



DECRETO N° 80 /

TEMUCO, 27 ENE. 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente.
2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : CONSTRUCTORA ALLIANCE LTDA.
R.U.T. : 76.887.820-K
Dirección Particular : OHIGGINS 964

PATENTE

ROL : 2-21871
Código : 522.090
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCTORA
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : ESPAÑA 446 OF. 311
A la dirección comercial : AVDA. ESPAÑA N°446 OFICINA 402
Rol Avalúo : 1356-162
Fecha de Solicitud : 02.01.2014
Traslado N° : 1
Fecha : 13.01.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

530-338